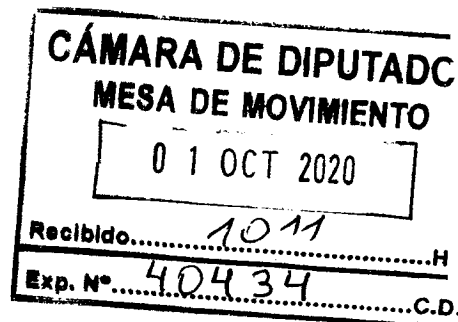




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) de la provincia de Santa Fe, en particular lo siguiente:

- a) Nómina del personal afectado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo desagregada por:
 - 1) Relación de empleo,
 - 2) Categoría profesional o administrativa,
 - 3) Contrato de honorarios profesionales,
 - 4) Pasantías
 - 5) Funcionarios políticos de nivel jerárquico.
 - 6) Ministerio de procedencia
 - 7) Sede administrativa de prestación de tareas
- b) Detalle del personal en goce de licencias por cualquier causa.
- c) Detalle de los cargos efectivamente cubiertos de la Estructura Orgánica Funcional definida por Decreto Nro. 4463/17 con indicación, en caso de vacancia, de los cargos con asignación presupuestaria y los procesos de selección de personal o concurso que estuvieren en curso y su estado de avance.
- d) Cantidad de trámites pendientes de resolución desagregados por:
 - 1) Juntas Médicas
 - 2) Disposiciones de calificaciones de siniestros
 - 3) Resoluciones de Pago por incapacidades permanentes
 - 4) Resoluciones de Pago de fallecimientos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

5) Sede administrativa (Rosario o Santa Fe)

e) Causas que originan demoras en la resolución, con indicación de las fechas en que comenzaron, en cada sede administrativa (Rosario y Santa Fe)

f) Estado edilicio y funcional de las sedes administrativas donde se localiza la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) de las ciudades de Santa Fe y Rosario;

g) Estrategias planteadas para garantizar la atención no presencial de los agentes públicos con cobertura de la DiPART;

h) Detalle de los prestadores médicos de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) con indicación de su ubicación en el territorio de la Provincia.

i) Presupuesto ejecutado durante el año en curso, desagregadas por:

- 1) Funcionamiento orgánico de la estructura de personal.
- 2) Pago de prestaciones en especie
- 3) Pago de prestaciones dinerarias derivadas de trabajo o enfermedades profesionales.

j) Cantidad de casos judicializados con indicación del monto aproximado de cobertura para cada uno de ellos.

k) Estrategias de interacción y coordinación de trabajo y control de gestión entre la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART), el IAPOS y los prestadores médicos.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

En el año 2010 se crea el Régimen de verificación y declaración de los Siniestros Laborales de los empleados públicos, unificando criterios respecto del reconocimiento de los siniestros laborales, incapacidades otorgadas y plazos de trámites entre los distintos Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Así mismo se erigía a la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) como la encargada de recibir las denuncias, garantizar que el trabajador reciba en forma inmediata las prestaciones en especie, dictaminar incapacidades e indemnizaciones en el caso que corresponda. A su vez, el Decreto Nro. 4463 del año 2017, en consonancia con la LRT Nro. 24557, establece facultades del Director de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) y aprueba su estructura orgánica funcional con sus Misiones, Funciones y organigramas. Todo esto mejoró la atención y el otorgamiento de las prestaciones en especie y dinerarias, así como también adoptó todas las medidas de prevención tendientes a proteger la integridad psicofísica del personal estatal, finalidades primordiales asumidas por el gobierno del Frente Progresista en la gestión 2007-2019.

En épocas de pandemia por COVID 19, el gobierno de la Provincia de Santa Fe mediante el Decreto Nro. 341/20 incluye esa patología como enfermedad profesional de carácter presuntivo lo cual a su vez ha aumentado el flujo de trabajo de esta dirección dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Actualmente y por denuncias recibidas, la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART) no contaría con el personal mínimo para garantizar su funcionamiento, con gran cantidad de trámites que no han sido finalizados producto de carecer el área de funcionarios responsables con su firma lo cual genera un perjuicio en la salud de los empleados públicos y en algunos casos sin directivas claras en cuanto a



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

procedimientos y atenciones en el marco de la pandemia global de COVID 19. Sumado a esto, las sedes territoriales con serias dificultades edilicias que ponen en riesgo la salud de los empleados en algunos casos.

Por todo esto, solicitamos a esta cámara que apruebe este proyecto.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**